CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **No. PV/DOP/CSS/11/22**, DENOMINADO **CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL NORTE (CANAL) EN LAS JUNTAS.**, QUE CELEBRA **EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO,** REPRESENTADO POR LOS C.C. **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ, LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR Y ABOGADO FELIPE DE JESUS ROCHA REYES,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE EL C. CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL **EDIFICACIONES MERC S.A. DE C.V.,** QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"** Y A AMBOS COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA **C. ELIHÚ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y L.A.E. ARMANDO MARISCAL ISIDRO,** DIRECTOR Y JEFE ADMINISTRATIVO DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE SOMETEN LA EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I.-DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE CON FECHA 08 DE ABRIL DE 2022, **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO **No. PV/DOP/CSS/11/22,** DENOMINADO **CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL NORTE (CANAL) EN LAS JUNTAS.**, EN EL QUE **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DETALLADOS EN EL **"ANEXO 2"** DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, TRABAJOS QUE SE EFECTUARIAN DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL DEL PROYECTO AUTORIZADO, POR UN MONTO TOTAL DE **$6,096,022.08** (SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS PESOS 08/100 MXN.), CON RECURSOS PROCEDENTES DE **FONDOS MUNICIPALES.**

I.2.- EN CONSIDERACION A LAS CONCLUSIONES EXPRESADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JUSTIFICATIVO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, SE DETERMINO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROYECTO ORIGINAL DESCRITO EN EL "**ANEXO 2"** DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. PV/DOP/CSS/11/22, DENOMINADO **CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL NORTE (CANAL) EN LAS JUNTAS.,** MODIFICACION QUE SE ACORDO EJECUTAR EN LOS TERMINOS Y POR LOS CONCEPTOS DETALLADOS EN EL DICTAMEN TECNICO CUYO MONTO TOTAL ES DE **$4,208,996.30 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 MXN.)** I.V.A. INCLUIDO, QUE SE PAGARIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE **FONDOS MUNICIPALES**, AHORA IDENTIFICADOS COMO **"ANEXO 3"** Y **"ANEXO 4".**

LO ANTERIOR A EFECTO DE ASEGURAR LA DEBIDA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA

I.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O DOCUMENTO RELACIONADO CON ESTE CONVENIO LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 123 DE LA CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

II.- DECLARA "El CONTRATISTA":

II.1.- QUE SEÑALA COMO SUS DATOS FISCALES LOS SIGUIENTES:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **EME080616S4A**

CEDULA PATRONAL: **B9847867106**

REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL: **536**

MANTENIÉNDOSE SIN ALTERACIÓN, LOS DEMÁS DATOS DE IDENTIFICACIÓN QUE CONSTAN EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

II.2.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO., LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO LOS SERVICIOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EL PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, QUE SE PRESENTARON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

2

II.3.-QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE CONVENIO LA FINCA UBICADA EN **CALLE SAN ANTONIO No. 511, COL. OJO DE AGUA, PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

III.- DECLARAN "LAS PARTES"

III.1.- CONFORME A LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES DEL DICTAMEN TECNICO JUSTIFICATIVO Y CON EL FIN DE ASEGURAR LA DEBIDA FUNCIONALIDAD, Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA FUNCIONABILIDAD DE LA OBRA ES NECESARIO MODIFICAR AL PROYECTO ORIGINAL DESCRITO EN EL "**ANEXO 2"** DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **No. PV/DOP/CSS/11/2022**, **CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL NORTE (CANAL) EN LAS JUNTAS.**, MODIFICACIONES QUE INCLUYEN EXCAVACIONES, LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO, ARMADO DE ACERO DE REFUERZO Y OBRAS DE DRENAJES.

III.2.- QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES ES DE **$4,208,996.30** (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 MXN.) I.V.A. INCLUIDO, QUE SE PAGARIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE **FONDOS MUNICIPALES.**

III.3.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - LA MODIFICACION DEL PROYECTO ORIGINAL **"ANEXO 2"** DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONTRATO **No. PV/DOP/CSS/11/22,** DENOMINADO **CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL NORTE (CANAL) EN LAS JUNTAS.**, EN LOS TERMINOS Y POR LOS CONCEPTOS DESCRITOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LOS EFECTOS DE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES QUE INCLUYEN EXCAVACIONES, LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO, ARMADO DE ACERO DE REFUERZO Y OBRAS DE DRENAJES, CON UN COSTO TOTAL DE $4,208,996.30 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 MXN.) I.V.A. INCLUIDO, QUE SE PAGARIA CON RECURSOS DE LOS FONDOS MUNICIPALES, AHORA IDENTIFICADOS COMO **"ANEXO 3"** Y **"ANEXO 4".**

SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN Y ACEPTAN LA MODIFICACION AL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO, INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022 Y A CONCLUIR LOS TRABAJOS EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

3

TERCERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN Y ACEPTAN QUE LA ADICION AL **"ANEXO 2"** DE LA CLÁUSULA PRIMERA QUE SE FORMALIZA EN ESTE INSTRUMENTO, EL CONTRATO Y SU CLAUSULADO CONSERVAN TODA SU VALIDEZ EN SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES PACTADAS, OBLIGÁNDOSE A SU CABAL CUMPLIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DE SU VIGENCIA.

CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN Y ESTIPULAN QUE SE SOMETEN A LO PACTADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, Y, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA",** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"**LAS PARTES**" MANIFIESTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR EL MISMO Y LO PACTADO CONSTITUYE LA EXPRESA MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA.

SE OTORGA EL PRESENTE CONVENIO POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022 POR QUIENES EN ÉL HAN INTERVENIDO ACOMPAÑADOS DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

"E L M U N I C I P I O"

L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL

ABOGADO FELIPE DE JESUS ROCHA REYES
SECRETARIO GENERAL

"Suscribe el presente única y exclusivamente en ejercicio de la facultad de refrendo prevista por el Art. 111 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco."

EL CONTRATISTA.

C. CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ LOPEZ
EDIFICACIONES MERC S.A. DE C.V.

"TESTIGOS"

Armando Mariscal I

C. ELIHU SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

L.A.E. ARMANDO MARISCAL ISIDRO
JEFE ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS